



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de abril de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 260/2014. (2015ED0142)

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 260/2014 seguido a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA" frente a D. Luis Mariano Cordero Fonseca se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 89/14

En Badajoz, a diez de julio de 2014.

Vistos por Dña Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 260/14 a instancias de la mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, representada por la Procuradora Sra. López Sosa y defendida por el Letrado Sr. Díaz Sanguino frente a D. Luis Mariano Cordero Fonseca, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de responsabilidad contractual, en reclamación de 26.782,88 €, resultando los siguientes:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, representada por la Procuradora Sra. López Sosa y defendida por el Letrado Sr. Díaz Sanguino frente a D. Luis Mariano Cordero Fonseca, en situación de rebeldía procesal en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia Condono al demandado a abonar a la actora la cantidad de veinte seis mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (26.782,88 €), más los intereses pactados desde el día 6 de marzo de 2014.

Se imponen las costas a D. Luis Mariano Cordero Fonseca.

Librese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de Apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

Badajoz, a 23 de abril de 2015.

El/La Secretario Judicial